

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace público que por este Ayuntamiento se ha formalizado el siguiente contrato:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: SE. 03/2018.
- d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.ciudadreal.es

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Prestación del servicio de asistencia técnica en materia de promoción económica y desarrollo local al Excmo. Ayuntamiento de ciudad real y entidades públicas dependientes de éste en materia de captación de programas y proyectos.

c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17 de enero de 2018.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4.- Valor estimado del contrato: 12.000 euros anuales + I.V.A. (2.520 euros) lo que supone un total por los cuatro años de duración de 48.000 euros + I.V.A. (10.080 euros).

5.- Presupuesto base de licitación: 12.000 euros anuales + I.V.A. (2.520 euros) lo que supone un total por los cuatro años de duración de 48.000 euros + I.V.A. (10.080 euros).

6.- Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 11 de junio de 2018.
- b) Fecha de formalización del contrato: 19 de junio de 2018.
- c) Contratista: Servicios Integrales de Contratación e Intermediación Dominus, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación: 5.988 euros + I.V.A. anuales.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: oferta económica más ventajosa de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el pliego.

Ciudad Real, a 20 de junio de 2018.-La Alcaldesa, Pilar Zamora Bastante.

Anuncio número 2017

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>